



# LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17329-2023-  
CG/GRPI-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**

**UNIDAD EJECUTORA N° 002 - MODERNIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS -  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA,  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**SERVICIO "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LAS  
QUEBRADAS SAMÁN, PEROLES, LA MANUELA Y LA  
TAHONA, DISTRITO DE MARCAVELICA, IGNACIO  
ESCUDERO Y ARENAL, PROVINCIA SULLANA Y PAITA,  
DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA  
TÉCNICA DEFINITIVA (FTD)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
23 DE AGOSTO DE 2023 AL 29 DE AGOSTO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**PIURA, 6 DE SETIEMBRE DE 2023**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17329-2023-CG/GRPI-SCC**

**SERVICIO "LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE LAS QUEBRADAS SAMAN, PEROLES, LA MANUELA Y LA TAHONA, DISTRITO DE MARCAVELICA, IGNACIO ESCUDERO Y ARENAL, PROVINCIA SULLANA Y PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD)**

---

**ÍNDICE**

---

| DENOMINACIÓN  | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN   | 1       |
| II. OBJETIVOS   | 1       |
| III. ALCANCE  | 1       |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL                                  | 2       |
| V. SITUACIONES ADVERSAS   | 6       |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL                                | 18      |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS              | 18      |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES | 18      |
| IX. CONCLUSIÓN  | 18      |
| X. RECOMENDACIONES  | 19      |
| APÉNDICES   |         |



## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17329-2023-CG/GRPI-SCC

### EJECUCIÓN DEL SERVICIO “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS SAMÁN, PEROLES, LA MANUELA Y LA TAHONA, DISTRITO DE MARCAVELICA, IGNACIO ESCUDERO Y ARENAL, PROVINCIA SULLANA Y PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

#### HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD)

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio n.º 000226-2023-CG/VCST de 17 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L420-2023-070, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “Limpieza, descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante “UE 002”) en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

##### 2.2 Objetivo específico

Establecer si el desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva aprobada por la UE 002 servicio de “Limpieza, descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura” se realiza de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica definitiva, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

#### III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1: “Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)” del servicio “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, y ha sido ejecutado del 23 al 29 de agosto de 2023, en el distrito de Marcavelica, Ignacio escudero y Arenal, provincia de Sullana y Paíta, departamento de Piura.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 se publicó el Decreto de Urgencia N° 015-2023, el cual tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

El citado Decreto de Urgencia en su segundo artículo autorizó al ANA entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, en tramos en los que existan estructuras de cruce (*puentes y alcantarillas*) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (*bocatomas, galerías de filtración*), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (*huaros*), así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

El Decreto de Urgencia, autoriza una Transferencia para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 975 851 279,00 (novecientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 00/100 soles) a favor del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; a elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; a adquirir maquinarias, vehículos, equipos, insumos y servicios para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta; para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.

En el marco del citado Decreto de Urgencia, la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua gestionó la contratación del servicio “Limpieza, descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paita, departamento de Piura”, bajo el sistema de precios unitarios, cuya finalidad se encuentra vinculada a mejorar la capacidad del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos climáticos extremos.



**Descripción de los servicios contratados**

A continuación, se detalla la información relacionada al servicio contratado:

|  |  |  |                          |                  |
|--|--|--|--------------------------|------------------|
| Entidad  | Autoridad Nacional del Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA - UE002 - MGRH)   |  |                          |                  |
| Servicio   | "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura" |  |                          |                  |
| Ubicación Geográfica   | Departamento:<br>Piura   | Provincia:<br>Sullana-Paíta                    | Distrito:<br>Marcavelica | Sector:<br>Samán |
| Valor referencial del servicio                                 | S/ 237 115.71  |  |                          |                  |
| Procedimiento de selección                                     | Contratación Directa   |  |                          |                  |
| Sistema de Contratación  | A Precios Unitarios  |  |                          |                  |
| Contratista  | R&M Bioconstrucciones SAC  |  |                          |                  |
| Oferta económica del Contratista                               | S/ 261.639,00  | Presentación de la oferta: 2 de agosto de 2023 |                          |                  |
| Acta de entrega de terreno                                     | 5 de agosto de 2023  |  |                          |                  |
| Inicio del plazo de ejecución del servicio                     | 6 de agosto de 2023  |  |                          |                  |
| Fin del plazo de ejecución                                     | 11 de setiembre de 2023  |  |                          |                  |
| Valor adjudicado   | S/ 261 639,00  |  |                          |                  |
| Plazo de ejecución   | 30 días calendario   |  |                          |                  |
| Forma de pago  | Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002.  |  |                          |                  |
| Responsable de la ejecución del servicio (del Contratista)     | Director Técnico   |  |                          |                  |
| Documento y fecha de aprobación de la Ficha Técnica Definitiva | Carta N° 007-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA  |  |                          |                  |
| Responsables del control del servicio de la UE 002             | Ingeniero de Control<br>Ingeniero de Campo   |  |                          |                  |

 Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada con Carta N° 007-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023  
 Elaborado por: Comisión de Control.

|  |   |   |                          |                                   |
|--|---|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Ubicación Geográfica   | Departamento:<br>Piura  | Provincia:<br>Sullana-Paíta                     | Distrito:<br>Marcavelica | Sector:<br>Mallares La Golondrina |
| Valor referencial del servicio                                 | S/ 142 284.44   |   |                          |                                   |
| Procedimiento de selección                                     | Contratación Directa  |   |                          |                                   |
| Sistema de Contratación  | A Precios Unitarios   |   |                          |                                   |
| Contratista  | R&M Bioconstrucciones SAC   |   |                          |                                   |
| Oferta económica del Contratista                               | S/ 362 087,59   | Presentación de la oferta: 02 de agosto de 2023 |                          |                                   |
| Acta de entrega de terreno                                     | 4 de agosto de 2023   |   |                          |                                   |
| Inicio del plazo de ejecución del servicio                     | 5 de agosto de 2023   |   |                          |                                   |
| Fin del plazo de ejecución                                     | 10 de setiembre de 2023   |   |                          |                                   |
| Valor adjudicado   | S/ 362 087,59   |   |                          |                                   |
| Plazo de ejecución   | 30 días calendario  |   |                          |                                   |
| Forma de pago  | Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002. |   |                          |                                   |
| Responsable de la ejecución del servicio (del Contratista)     | Director Técnico  |   |                          |                                   |
| Documento y fecha de aprobación de la Ficha Técnica Definitiva | Carta N° 008-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA   |   |                          |                                   |
| Responsables del control del servicio de la UE 002             | Ingeniero de Control<br>Ingeniero de Campo  |   |                          |                                   |

 Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada con Carta N° 008-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA de 4 de agosto de 2023  
 Elaborado por: Comisión de Control.


|  |   |   |                          |                       |
|--|---|---|--------------------------|-----------------------|
| Ubicación Geográfica   | Departamento:<br>Piura  | Provincia:<br>Sullana-Paita                     | Distrito:<br>Marcavelica | Sector:<br>La Manuela |
| Valor referencial del servicio                                 | S/ 307 397.16   |   |                          |                       |
| Procedimiento de selección                                     | Contratación Directa  |   |                          |                       |
| Sistema de Contratación  | A Precios Unitarios   |   |                          |                       |
| Contratista  | R&M Bioconstrucciones SAC   |   |                          |                       |
| Oferta económica del Contratista                               | S/ 354 851,63   | Presentación de la oferta: 02 de agosto de 2023 |                          |                       |
| Acta de entrega de terreno                                     | 4 de agosto de 2023   |   |                          |                       |
| Inicio del plazo de ejecución del servicio                     | 5 de agosto de 2023   |   |                          |                       |
| Fin del plazo de ejecución                                     | 10 de setiembre de 2023   |   |                          |                       |
| Valor adjudicado   | S/ 354 851,63   |   |                          |                       |
| Plazo de ejecución   | 30 días calendario  |   |                          |                       |
| Forma de pago  | Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002. |   |                          |                       |
| Responsable de la ejecución del servicio (del Contratista)     | Director Técnico  |   |                          |                       |
| Documento y fecha de aprobación de la Ficha Técnica Definitiva | Carta N° 008-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA   |   |                          |                       |
| Responsables del control del servicio de la UE 002             | Ingeniero de Control<br>Ingeniero de Campo  |   |                          |                       |

Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada con Carta N° 007-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023  
Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo a los Términos de Referencia (numeral 8.1), el Contratista dentro de los 10 días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, remitirá la propuesta de "Ficha Técnica Definitiva" al Ingeniero de Control, quien previa revisión y aprobación, remitirá a la entidad la referida ficha en un plazo de 2 días calendario por mesa de partes virtual o físico.

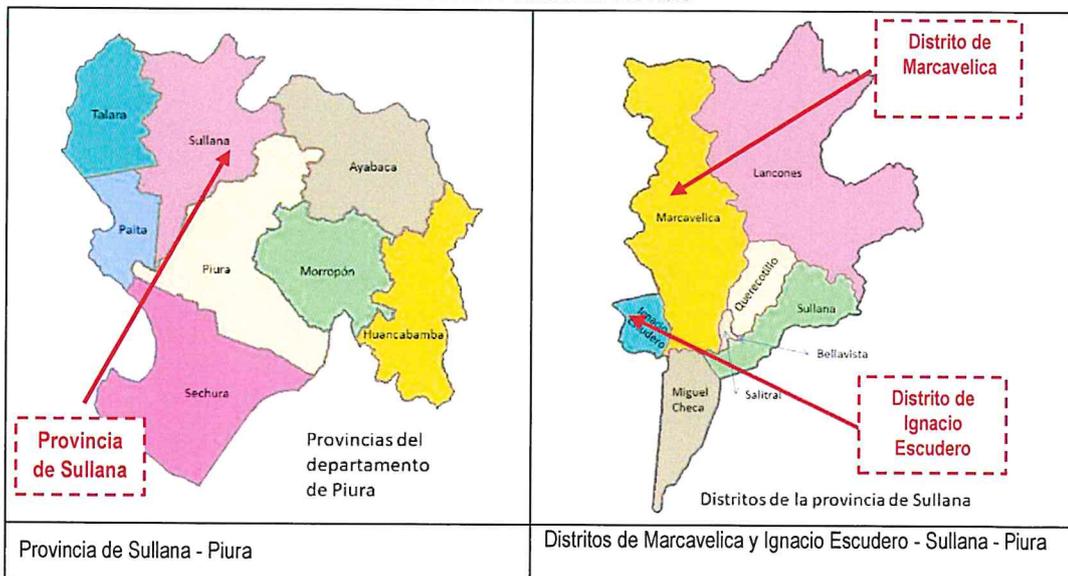
Asimismo, los Términos de Referencia señalan que, una vez aprobada la Ficha Técnica Definitiva, el Contratista debe ejecutar las actividades que contempla el servicio.

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realizará el servicio contratado, es el siguiente:

Departamento: Piura  
Provincia : Sullana-Paita

Distrito : Marcavelica - Ignacio Escudero  
Sector : Samán - Mallares La Golondrina - La Manuela

**Imagen n.º 1**  
**Ubicación Política del servicio**



Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 2  
Ubicación Geográfica del servicio

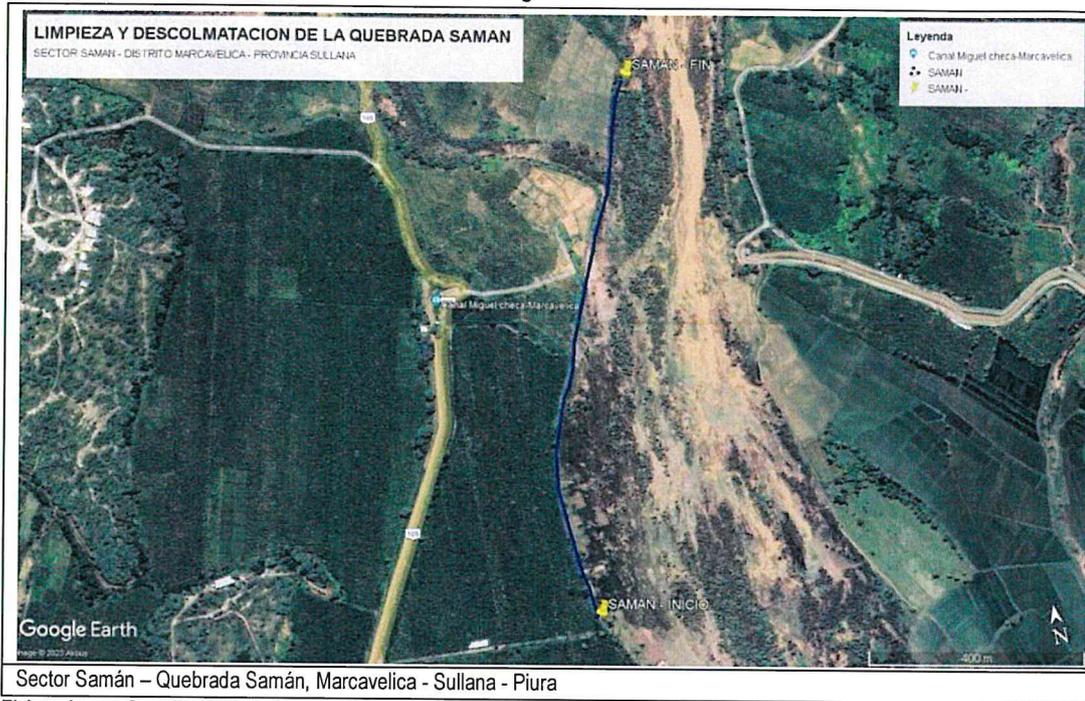


Imagen n.º 3  
Ubicación Geográfica del servicio



Imagen n.º 4  
Ubicación Geográfica del servicio



Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe mencionar que en el numeral 8.1 "Alcances de los Términos de Referencia" se establece respecto a la ejecución del servicio, entre otros, que el contratista se encuentra obligado a ejecutar los trabajos en concordancia con la Ficha Técnica Definitiva aprobada y el Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paita, departamento de Piura", las cuales se exponen a continuación:

### 1. FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA POR LA ENTIDAD, NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, LO QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

De la revisión de la documentación del portal de la ANA: Fenómeno del Niño – Plan de Intervenciones ante peligro inminente del fenómeno de El Niño – FEN y la remitida por la Entidad mediante correo electrónico de 29 de agosto de 2023, la comisión de control advierte que los Términos de Referencia (TdR) establecen los contenidos mínimos para el servicio; asimismo, advierte que la Entidad ha desarrollado los Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; sin embargo, de la verificación del contenido de las Fichas Técnicas Definitivas remitidas por el Contratista a la Entidad mediante carta



n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C. de 2 de agosto de 2023, se evidenció que existen inconsistencias en las mismas.

De acuerdo a los Términos de Referencia, en el punto 8.3 Presentación de la FTD, el contenido mínimo de la FTD será el siguiente:

1. *Memoria Descriptiva.*  
*Ubicación*  
*Antecedentes*  
*Objetivos*  
*Metas*
2. *Estudios Básicos: topografía*
3. *Descripción de la actividad:*  
*Caminos de acceso*  
*Descripción de trabajos*
4. *Cantidad de Maquinaria pesada y equipo mínimo requerido.*
5. *Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto.*
6. *Cronograma de Ejecución de las Actividades.*
7. *Caudal probable a transitar con la descolmatación.*
8. *Planos en A-3: Vista de Planta, perfil longitudinal de la rasante, Secciones Transversales cada 20 m en curvas y 50 m en tramos rectos; y curvas de nivel cada 20 cm.*

Sin embargo, de la revisión de los contenidos de las fichas técnicas definitivas presentadas por el contratista mediante carta n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C de 2 de agosto de 2023, la Comisión de Control verificó que no respeta el orden de documentos señalados como contenido mínimo por los TdR, así como también se advierte la falta de contenidos tal como se detalla en el cuadro comparativo que se presenta a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Contenido de Fichas Técnicas Definitivas aprobadas de acuerdo a los Términos de Referencia del Servicio**

| Contenido mínimo según TdR  | FTD Samán   | FTD La Manuela | FTD Mallares La Golondrina |
|---|-------------|----------------|----------------------------|
| 1. Memoria Descriptiva  | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |
| 2. Estudios Básicos: topografía                                       | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |
| 3. Descripción de la actividad  | No presenta | No presenta    | No presenta                |
| 4. Cantidad de maquinaria pesada y equipo mínimo requerido            | No presenta | No presenta    | No presenta                |
| 5. Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto   | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |
| 6. Cronograma de ejecución de las actividades                         | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |
| 7. Caudal probable a transitar con la descolmatación                  | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |
| 8. Planos en A-3: vista de planta, perfil longitudinal de la rasante. | Presenta    | Presenta       | Presenta                   |

Fuente: Carta n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C. de 2 de agosto de 2023.

Elaboración: Comisión de Control.



Del cuadro anterior, se determina que el Contratista no presentó una descripción de los trabajos a realizar, y extensivamente en concordancia con los lineamientos, no se adjuntaron especificaciones técnicas; tampoco hay evidencia de la cantidad de maquinaria pesada y equipo mínimo requerido, solo existe la determinación de horas máquina (hm) presentadas como parte de la relación de insumos.

Adicionalmente, el Contratista presentó fórmulas polinómicas, siendo estas no requeridas en el TDR para la elaboración de las FTD. Asimismo, se evidenció que se adjunta para cada FTD una carta de compromiso de alquiler remitida por el GRUPO NIVI S.A.C. a INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. de 31 de julio de 2023, haciendo referencia a una Contratación Directa n.º 012-2023-MIDAGRI-PSI, ajena al presente Servicio y un compilatorio de precios de la revista Costos de Julio 2023 (60 folios), que no contribuyen sustancialmente a las fichas presentadas.

Es de indicar que, la Autoridad Nacional del Agua a través del Coordinación Territorial Piura, comunicó al Representante Legal del Consorcio R&M BIOCOSNTRUCCIONES S.A.C., la aprobación de las fichas técnicas de los sectores Samán y La Manuela mediante oficio n.º 007-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023 y del Sector Mallares La Golondrina mediante oficio n.º 008-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA<sup>1</sup> de 4 de agosto de 2023, ambos documentos emitidos por el Coordinador Territorial Piura.

Por último, se evidenció que la Coordinación Territorial Piura, recepcionó las fichas técnicas definitivas mediante carta n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C. de 2 de agosto de 2023 con tres (3) días de atraso del plazo estipulado en los TDR.

Los hechos antes descritos deberán tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa:

- **Términos de Referencia “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arrenal, Provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, remitido mediante carta n.º 062-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 15 de julio de 2023.**

## 8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

### 8.3 Presentación de la FTD:

*El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de “Ficha Técnica Definitiva”, al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial. La “Ficha Técnica Definitiva”, debe de contener como mínimo lo siguiente.*

### Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)

*El Contenido Mínimo de la FTD será el siguiente:*

1. *Memoria Descriptiva.*  
*Ubicación*  
*Antecedentes*  
*Objetivos*  
*Metas*
2. *Estudios Básicos: topografía*
3. *Descripción de la actividad:*  
*Caminos de acceso*  
*Descripción de trabajos*



<sup>1</sup> Este documento hace referencia a intervención en quebrada Los Peroles.

4. Cantidad de Maquinaria pesada y equipo mínimo requerido.
  5. Sustento de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto.
  6. Cronograma de Ejecución de las Actividades.
  7. Caudal probable a transitar con la descolmatación.
  8. Planos en A-3: Vista de Planta, perfil longitudinal de la rasante, Secciones Transversales cada 20 m en curvas y 50 m en tramos rectos; y curvas de nivel cada 20 cm.
- (...)

- Lineamientos Para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas aprobado con Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANAA-MGRH de 18 de julio de 2023.

(...)

#### ANEXO N° 1

#### CONTENIDO MÍNIMO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RÍOS Y QUEBRADAS

(...)

##### 4.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL CAUCE DEL RÍO

4.2 CAMINOS DE ACCESO

4.3 MAQUINARIA A UTILIZAR

##### 5.0 PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD

5.1 PRESUPUESTO

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)"

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

##### "Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

#### ANEXO N° 1

##### DEFINICIONES

(...)

**Especificaciones Técnicas:** Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones".

La aprobación de las Fichas Técnicas Definitivas por parte de la Entidad que no cumplen con lo estipulado en los Términos de Referencia y los Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas afectarían la calidad del servicio a ejecutar y comprometen la legalidad de la contratación.



**2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO PODRIA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA FTD, PARA REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS E IMPACTO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO.**

Después de la evaluación efectuada por la Comisión de Control a la información alcanzada por la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH<sup>2</sup>, y la visita de inspección física a la zona de intervención del servicio realizada por la Comisión de Control de 23 de agosto de 2023, se evidenció que la ejecución de las actividades no se viene cumpliendo con lo establecido en la Ficha Técnica Definitiva y los Términos de Referencia del Servicio, respecto a la permanencia del personal clave.

La Comisión de Control evidenció durante la visita de inspección física realizada, a través de las Actas de inspección n.° 01-2023-CG/GRPI-ANA/504755, n.° 01-2023-CG/GRPI-CC-ANA/505094 y n.° 01-2023-CG/GRPI-CC-ANA/504730, que en los Sectores de servicio Samán, Mallares La Golondrina y La Manuela, la ausencia del personal clave de obra conformados por el ingeniero residente y del especialista en topografía propuesto en la oferta técnico-económica del Contratista.

Al respecto, las fichas técnicas aprobadas para los sectores Samán y La Manuela mediante oficio n.° 007-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023 y para el Sector Mallares La Golondrina mediante oficio n.° 008-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 4 de agosto de 2023, establecen lo siguiente:

**“8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

(...)

*En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, debiendo ser igual o mayor al perfil solicitado.*

(...)

**12. PERSONAL CLAVE**

*Personal requerido para la ejecución de la actividad:*

- **Residente:** Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- **Especialista En Topografía:** Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo”.

Los hechos antes descritos deberán tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa:

- Términos de Referencia “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, remitido mediante carta n.° 062-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 15 de julio de 2023.

**“8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

(...)

*En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de*



<sup>2</sup> Oficio N° 0346-2023-ANA-MGRH de 19 de julio de 2023.

personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, debiendo ser igual o mayor al perfil solicitado.  
(...)

## 12. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- **Residente:** Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- **Especialista En Topografía:** Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo”.

De lo expuesto referido, a la ausencia del personal clave de la contratista durante la ejecución del Servicio podría afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de las FTD, para reducir los riegos, vulnerabilidades, daños e impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

### 3. EL SERVICIO SE VIENE EJECUTANDO SIN IMPLEMENTAR EL USO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE AFECTARÍA EL DEBIDO CONTROL DIARIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

En los Términos de Referencia, numeral 8.0 Ejecución del Servicio, en el ítem 8.1 Plazo de Ejecución del Servicio, precisa lo siguiente:

*“El inicio de la ejecución de la descolmatación se hará constar en el Cuaderno de Ocurrencias con un acta de inicio de la descolmatación en una segunda entrega de terreno con la Ficha Técnica Definitiva ya terminada y aprobada por el Ing. De Control”.*

Así mismo, en los Términos de Referencia, numeral 8.4 Ejecución de la Descolmatación, en el ítem 8.4.3 Cuaderno de Ocurrencias, precisa lo siguiente:

*“Tanto el contratista a través del Residente, como el ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Ocurrencias, en el que se anotará todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado”.*

Al respecto, la Comisión de Control evidenció durante la visita de inspección física realizada, a través de las Actas de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/504755, n.º 01-2023-CG/GRPI-CC-ANA/505094 y n.º 01-2023-CG/GRPI-CC-ANA/504730, que en los Sectores de servicio Samán, Mallares La Golondrina y La Manuela no se tiene conocimiento ni se ha implementado el cuaderno de ocurrencias.

En tal sentido, se colige que, al no tener el **Cuaderno de Ocurrencias**, durante la ejecución del Servicio, se estaría incumpliendo con lo precisado en los términos de referencia, y además no se estaría llevando el control adecuado de la ejecución del Servicio al no indicar los hechos relevantes del día, el personal clave, la relación de la maquinaria utilizada y el avance diario ejecutado de las partidas con su respectivo acumulado.

Al respecto, los hechos antes descritos deberán tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa:

- **Términos de Referencia “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sullana y Paita, departamento de Piura”, remitido mediante carta n.º 062-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 15 de julio de 2023.

**“8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

(...)

**8.4.3 Cuaderno de Ocurrencias**

(...)

*Tanto el contratista a través del Residente, como el ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Ocurrencias, en el que se anotará todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.*

Los hechos antes expuestos relacionados a la ejecución del servicio sin implementar el uso del cuaderno de ocurrencias, afectarían el debido control diario de la ejecución del servicio

4. **FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS FUERON APROBADAS CONTENIENDO INCONSISTENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE SUS PRESUPUESTOS Y CON CARENCIA DE SUSTENTOS DE METRADOS, PROPICIANDO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE GENEREN SOBRECOSTOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

De la revisión de la información alcanzada por la Entidad se advierte que las Fichas Técnicas Definitivas fueron revisadas y aprobadas por el Ingeniero de Control y el Coordinador Territorial Piura de la Coordinación de Intervenciones de la UE Modernización de la ANA, mediante los documentos que se detallan a continuación:



**Cuadro n.º 2**

**Documentos de revisión y aprobación de Fichas Técnicas Definitivas**

| Sector                    | Nº Informe de revisión<br>Ing. de Control | Nº Oficio de Comunicación<br>de Aprobación | Presupuesto<br>según FTD |
|---------------------------|---|--|--------------------------|
| Samán                     | 005-2023-ANA-GRH-CI/CT-PIURA-ICCHIRA      | 007-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA               | S/ 261 639,00            |
| Mallares<br>La Golondrina | 003-2023-ANA-GRH-CI/CT-PIURA-ICCHIRA      | 008-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA               | S/ 362 078,59            |
| La Manuela                | 004-2023-ANA-GRH-CI/CT-PIURA-ICCHIRA      | 007-2023-ANA-MGRH-CI/CTPIURA               | S/ 354 851,63            |

Elaboración: Comisión de Control



De la verificación del contenido de la FTD presentadas, la Comisión de Control observó que existen inconsistencias respecto al presupuesto presentado, como se aprecia en los cuadros a continuación:



Cuadro n.º 3  
Detalle de Análisis de Precios Unitarios en Fichas Técnicas Definitivas aprobadas

|             |                       |   |              |   |            |             |       |
|-------------|-----------------------|---|--------------|---|------------|-------------|-------|
| Partida     | 02.01.00              | LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO  |              |   |            |             |       |
| Rendimiento | m <sup>2</sup> /DIA   | 100,0000  | EQ. 100,0000 | Costo unitario directo por : m <sup>2</sup> |            | 2,04        |       |
| Código      | Descripción Recurso   | Unidad  | Cuadrilla    | Cantidad                                    | Precio S/. | Parcial S/. |       |
|             | Mano de Obra          |   |              |   |            |             |       |
| 0101010005  | PEON                  | hh  | 0,2180       | 0,2561                                      | 16,60      | 1,04        | 1,04  |
|             | Materiales            |   |              |   |            |             |       |
| 0231040001  | HERRAMIENTAS MANUALES | %mol  |              | 1,0000                                      | 1,00       | 1,00        | 1,00  |
| Partida     | 02.03.00              | Escavacion Y CONFORMACION DE TALUD con excavadora de ORUGA 295HPO CARGADOR FRONTAL POTENCIA D8T           |              |   |            |             |       |
| Rendimiento | m <sup>2</sup> /DIA   | 100,0000  | EQ. 100,0000 | Costo unitario directo por : m <sup>2</sup> |            | 4,09        |       |
| Código      | Descripción Recurso   | Unidad  | Cuadrilla    | Cantidad                                    | Precio S/. | Parcial S/. |       |
| 0101010003  | OPERARIO              | hh  | 0,0100       | 1,0000                                      | 26,15      | 0,26        |       |
| 0101010005  | PEON                  | hh  | 0,0205       | 1,5050                                      | 18,60      | 0,57        | 0,84  |
|             | Equipos               |   |              |   |            |             |       |
| 0301010006  | EXCAVADORA DE ORUGA   | hm  | 1,4600       | 1,0000                                      | 1,10       | 1,61        |       |
| 0301010007  | CARGADOR FRONTAL      | hm  | 1,5000       | 1,0000                                      | 1,10       | 1,65        |       |
| Partida     | 02.04.00              | PERFILADO, Nivelacion y compactacion CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA 295HP CARGADOR FRONTAL POTENCIA D8T |              |   |            |             |       |
| Rendimiento | m <sup>2</sup> /DIA   | 100,0000  | EQ. 100,0000 | Costo unitario directo por : m <sup>2</sup> |            | 1,33        |       |
| Código      | Descripción Recurso   | Unidad  | Cuadrilla    | Cantidad                                    | Precio S/. | Parcial S/. |       |
|             | Mano de Obra          |   |              |   |            |             |       |
| 0101010003  | OPERARIO              | hh  | 0,1000       | 0,0200                                      | 26,15      | 0,05        |       |
| 0101010005  | PEON                  | hh  | 0,0500       | 0,1720                                      | 18,60      | 0,16        | 0,21  |
|             | Equipos               |   |              |   |            |             |       |
| 0301010006  | EXCAVADORA DE ORUGA   | hm  | 1,0000       | 1,0150                                      | 1,10       | 1,12        | 1,12  |
| Partida     | 02.05.00              | Transporte y eliminacion de MALEZA DE RIO   |              |   |            |             |       |
| Rendimiento | m <sup>2</sup> /DIA   | 100,0000  | EQ. 100,0000 | Costo unitario directo por : m <sup>2</sup> |            | 18,96       |       |
| Código      | Descripción Recurso   | Unidad  | Cuadrilla    | Cantidad                                    | Precio S/. | Parcial S/. |       |
|             | Mano de Obra          |   |              |   |            |             |       |
| 0101010003  | OPERARIO              | hh  | 1,0000       | 0,4950                                      | 26,15      | 12,94       |       |
| 0101010005  | PEON                  | hh  | 2,0000       | 0,1600                                      | 18,60      | 5,95        | 18,90 |
|             | Equipos               |   |              |   |            |             |       |
| 0301010006  | HERRAMIENTAS MANUALES | %mo   |              | 5,0000                                      | 1,10       | 0,06        | 0,06  |

Imágenes n.º 5, 6 y 7: Detalle de Análisis de Precios Unitarios típicos en FTD presentadas por la contratista R&M Bioconstructores.

Fuente: FTD aprobadas mediante Oficios n.º 007-2023-ANA-MGRC-CI-CTPIURA y n.º 008-2023-ANA-MGRC-CI-CTPIURA



**Cuadro n.º 4  
Presupuestos de Fichas Técnicas Definitivas Aprobados**

| Presupuesto     |  |   |          |              |                   |
|-----------------|--|---|----------|--------------|-------------------|
| Presupuesto     | 104535   | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA LA MANUELA, SECTOR IGNACIO ESCUDERO, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" |          |              |                   |
| Sub Presupuesto | 001  | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA LA MANUELA, "  |          |              |                   |
| Cliente         | AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA)   |   |          |              |                   |
| Lugar           | PIURA - SULLANA - SULLANA  |   |          |              |                   |
|                 |  |   | Costo a  |              | 01/09/2023        |
| Item            | Descripción  | Und.  | Metrado  | Precio (S/.) | Parcial (S/.)     |
| 01              | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA LA MANUELA,   |   |          |              | 260.907,27        |
| 0.01.01         | OBRAS PROVISIONALES  |   |          |              | 14.292,00         |
| 0.01.01.01      | CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M   | und   | 1,00     | 2.192,00     | 2.192,00          |
| 0.01.01.02      | ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN PARA OBRA  | Glb   | 1,00     | 2.100,00     | 2.100,00          |
| 0.01.01.03      | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO A OBRA   | Glb   | 1,00     | 10000,00     | 10.000,00         |
| 0.01.02         | SEGURIDAD Y SALUD  |   |          |              | 5.490,00          |
| 0.01.02.01      | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | glb   | 1,00     | 2.000,00     | 2.000,00          |
| 0.01.02.02      | EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL  | glb   | 1,00     | 3.490,00     | 3.490,00          |
| 0.01.03         | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |   |          |              | 229.125,27        |
| 0.01.03.01      | LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO   | m2  | 42484,00 | 2,04         | 86.667,36         |
| 0.01.03.02      | TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO  | mi  | 1119,00  | 5,33         | 5.958,04          |
| 0.01.02.03      | LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACION DE TALUD CON MATERIAL PROPIO CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA= 295HP | m3  | 23410,92 | 4,29         | 100.432,85        |
| 0.01.02.04      | PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TALUD CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA 295HP                         | m3  | 23410,92 | 1,33         | 31.136,52         |
| 0.01.02.05      | TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA DE QUEBRADA   | m3  | 260,00   | 18,99        | 4.929,60          |
| 0.01.06         | OTROS  |   |          |              | 12000,00          |
| 0.01.06.01      | FLETE RURAL  | glb   | 1,00     | 7000,00      | 7000,00           |
| 0.01.06.02      | FLETE TERRESTRE  | glb   | 1,00     | 5000,00      | 5000,00           |
|                 | <b>COSTO DIRECTO</b>   |   |          |              | <b>260.907,27</b> |
|                 | GASTOS GENERALES (8%)  |   |          |              | 20872,58163       |
|                 | UTILIDAD (5%)  |   |          |              | 13045,36352       |
|                 | <b>SUB TOTAL</b>   |   |          |              | <b>294.825,22</b> |
|                 | L.G.V. (18%)   |   |          |              | 53.068,54         |
|                 | <b>PRESUPUESTO DE EJECUCION</b>  |   |          |              | <b>347.893,76</b> |
|                 | FICHA TECNICA (2%)   |   |          |              | 6957,88           |
|                 | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   |   |          |              | <b>354.851,63</b> |

Imagen n.º 8: Presupuesto sector La Manuela



| Presupuesto     |  |  |          |              |               |                     |
|-----------------|--|--|----------|--------------|---------------|---------------------|
| Presupuesto     | 164535   | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA SAMAN, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" |          |              |               |                     |
| Sub Presupuesto | 001  | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA LA SAMAN"   |          |              |               |                     |
| Cliente         | AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA)   |  |          |              |               |                     |
| Lugar           | : PIURA - PAITA - PUEBLO NUEVO DE COLAN  |  |          |              |               | Costo al 01/09/2023 |
| Item            | Descripción  | Und.   | Metrado  | Precio (S/.) | Parcial (S/.) |                     |
| 01              | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA TAHOMA,   |  |          |              | 192.994,60    |                     |
| 0.01.01         | OBRAS PROVISIONALES  |  |          |              | 14.292,00     |                     |
| 0.01.01.01      | CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M   | und  | 1,00     | 2.192,00     | 2.192,00      |                     |
| 0.01.01.02      | ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN PARA OBRA  | Gib  | 1,00     | 2.100,00     | 2.100,00      |                     |
| 0.01.01.03      | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO A OBRA   | Gib  | 1,00     | 10000,00     | 10.000,00     |                     |
| 0.01.02         | SEGURIDAD Y SALUD  |  |          |              | 5.490,00      |                     |
| 0.01.02.01      | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | gib  | 1,00     | 2.000,00     | 2.000,00      |                     |
| 0.01.02.02      | EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL  | gib  | 1,00     | 3.490,00     | 3.490,00      |                     |
| 0.01.03         | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |  |          |              | 161.212,60    |                     |
| 0.01.03.01      | LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO   | m2   | 1000,00  | 2,04         | 2.040,00      |                     |
| 0.01.03.02      | TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO  | mi   | 1000,00  | 5,33         | 5.330,00      |                     |
| 0.01.02.03      | LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACION DE TALUD CON MATERIAL PROPIO CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA+ 295HP | m3   | 24000,46 | 4,29         | 102.961,99    |                     |
| 0.01.02.04      | PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TALUD CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA 295HP                         | m3   | 24000,46 | 1,33         | 31.920,62     |                     |
| 0.01.02.05      | TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA DE QUEBRADA   | m3   | 1000,00  | 18,96        | 18.960,00     |                     |
| 0.01.06         | OTROS  |  |          |              | 12000,00      |                     |
| 0.01.06.01      | FLETE RURAL  | gib  | 1,00     | 7000,00      | 7000,00       |                     |
| 0.01.06.02      | FLETE TERRESTRE  | gib  | 1,00     | 5000,00      | 5000,00       |                     |
|                 | <b>COSTO DIRECTO</b>   |  |          |              | 192.994,60    |                     |
|                 | GASTOS GENERALES (8%)  |  |          |              | 15439,56816   |                     |
|                 | UTILIDAD (5%)  |  |          |              | 9649,730163   |                     |
|                 | =====  |  |          |              | =====         |                     |
|                 | <b>SUB TOTAL</b>   |  |          |              | 218.083,90    |                     |
|                 | I.G.V. (18%)   |  |          |              | 39.255,10     |                     |
|                 | =====  |  |          |              | =====         |                     |
|                 | <b>PRESUPUESTO DE EJECUCION</b>  |  |          |              | 257.339,00    |                     |
|                 | FICHA TECNICA (2%)   |  |          |              | 4300,00       |                     |
|                 | =====  |  |          |              | =====         |                     |
|                 | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   |  |          |              | 261.639,00    |                     |

Imagen n.º 9: Presupuesto sector Samán



| Presupuesto     |  |   |          |              |               |
|-----------------|--|---|----------|--------------|---------------|
| Presupuesto     | 104335   | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA PEROLES, ZONA LA GOLONDRINA SECTOR MALLARES- LA GOLONDRINA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" |          |              |               |
| Sub Presupuesto | 001  | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA PEROLES, "   |          |              |               |
| Cliente         | AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA)   |   |          |              |               |
| Lugar           | PIURA - SULLANA - MARCAVELICA  |   |          |              |               |
|                 |  |   |          | Costo a      | 01/09/2023    |
| Item            | Descripción  | Und.  | Metrado  | Precio (S/.) | Parcial (S/.) |
| 01              | "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DE LA QUEBRADA SAMAN,  |   |          |              | 268.327,27    |
| 0.01.01         | OBRAS PROVISIONALES  |   |          |              | 14.292,00     |
| 0.01.01.01      | CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M   | und   | 1,00     | 2.192,00     | 2.192,00      |
| 0.01.01.02      | ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN PARA OBRA  | Glb   | 1,00     | 2.100,00     | 2.100,00      |
| 0.01.01.03      | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO A OBRA   | Glb   | 1,00     | 10.000,00    | 10.000,00     |
| 0.01.02         | SEGURIDAD Y SALUD  |   |          |              | 5.490,00      |
| 0.01.02.01      | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | glb   | 1,00     | 2.000,00     | 2.000,00      |
| 0.01.02.02      | EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL  | glb   | 1,00     | 3.490,00     | 3.490,00      |
| 0.01.03         | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |   |          |              | 236.545,27    |
| 0.01.03.01      | LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO   | m2  | 1395,11  | 2,04         | 2.848,02      |
| 0.01.03.02      | TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO  | ml  | 1395,11  | 5,33         | 7.435,04      |
| 0.01.02.03      | LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACION DE TALUD CON MATERIAL PROPIO CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA= 295HP | m3  | 36886,71 | 4,29         | 158.243,99    |
| 0.01.02.04      | PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TALUD CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA 295HP                         | m3  | 36886,71 | 1,33         | 49.058,32     |
| 0.01.02.05      | TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA DE QUEBRADA   | m3  | 1000,00  | 18,98        | 18.980,00     |
| 0.01.06         | OTROS  |   |          |              | 12000,00      |
| 0.01.08.01      | FLETE RURAL  | glb   | 1,00     | 7000,00      | 7000,00       |
| 0.01.08.02      | FLETE TERRESTRE  | glb   | 1,00     | 5000,00      | 5000,00       |
|                 | COSTO DIRECTO  |   |          |              | 268.327,27    |
|                 | GASTOS GENERALES (8%)  |   |          |              | 21466,18      |
|                 | UTILIDAD (5%)  |   |          |              | 13416,36      |
|                 | SUB TOTAL  |   |          |              | 303.209,82    |
|                 | I.G.V. (18%)   |   |          |              | 54.577,77     |
|                 | PRESUPUESTO DE EJECUCION   |   |          |              | 357.787,59    |
|                 | FICHA TECNICA (2%)   |   |          |              | 4300,00       |
|                 | PRESUPUESTO TOTAL  |   |          |              | 362.087,59    |

Imagen n.º 10: Presupuesto sector Mallares La Golondrina

Fuente: FTD aprobadas mediante Oficios n.º 007-2023-ANA-MGRC-CI-CTPIURA y n.º 008-2023-ANA-MGRC-CI-CTPIURA

De los cuadros precedentes, la Comisión de Control evidencia la inconsistencia entre las unidades de medida utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios y lo especificado en los presupuestos:

- Para la partida 01.03.01 LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO el presupuesto establece la unidad en m2, mientras que el APU considera lo considera en ml.
- Para las partidas 01.03.03 LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE TALUD CON MATERIAL PROPIO CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA=295HP; 01.03.04. PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TALUD CON EXCAVADORA DE ORUGA POTENCIA 295HP Y 01.03.05 TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MALEZA DE QUEBRADA establecidas en el presupuesto en m<sup>3</sup>, las cuales difieren parcialmente a los nombres señalados en los APU respectivos de acuerdo al precio, están señaladas con una unidad de medida de m<sup>2</sup> y con precios no acordes al mercado.

Es de indicar, que para el caso del presupuesto del sector La Manuela, el Contratista ha considerado para la partida 01.03.01 LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO, el

*Abuel*

*sh*



metrado correspondiente a toda el área del cauce de la quebrada A = 42 484 m<sup>2</sup>, sin especificar el sustento respectivo.

Además, de la Carta de compromiso de alquiler remitida por el GRUPO NIVI S.A.C. a INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. el 31 de julio de 2023<sup>3</sup>, que adjunta en las FTD presentadas, se consideró la utilización de cuatro (4) excavadoras sobre orugas y cuatro (4) camiones volquete, estos últimos no son evidenciados donde se utilizarán dentro de los Análisis de Precios Unitarios.

Finalmente, el Contratista considera en cada presupuesto de las Fichas Técnicas Definitivas aprobadas por la Entidad, las partidas de Flete Rural y Flete Terrestre, detallando el metrado como global, sin tener el sustento respectivo, ni la justificación técnica de su necesidad.

Los hechos antes descritos deberán tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa:

- **Pautas de orientación para la formulación de fichas técnicas definitivas de descolmatación, remitidas a través de Memorando n.º 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023.**

***“Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)***

*(...)*

*El sustento de metrados*

*En esta sección el ejecutor expondrá mediante la utilización de planos de planta, secciones, gráficos, esquemas, hojas de cálculos, entre otros documentos que provengan de información previamente recabada en campo (topografía para la determinación de m<sup>3</sup> de trabajo) u en otra forma propuesta (partidas con unidad global), la cantidad de trabajo que desarrollará en cada una de las actividades y que sustente toda la intervención.*

*El sustento adecuado de metrados permitirá el adecuado control y seguimiento de la intervención, en cada valorización, por lo que su presentación es en forma física y en archivos nativos (doc, xls, mpp).*

*Análisis de precios unitarios*

*En esta sección el ejecutor desarrollará mediante la utilización de hojas de cálculo o algún software especializado (tipo S10), los análisis de precios unitarios de todas las partidas que conforman la intervención.*

*Las actividades aceptadas y reconocidas serán las siguientes:*

*Trabajos provisionales:*

*- Cartel de identificación de la intervención. (Und)*

*Trabajos preliminares:*

*- Movilización y desmovilización de maquinaria. (glb)*

*- Rampa de ingreso y salida a la actividad. (m<sup>3</sup>)*

*- Trazo y replanteo (Km).*

*- Control topográfico (Km).*

*Movimiento de Tierras*

*- Limpieza y descolmatación del cauce (m<sup>3</sup>).*

*- Conformación de dique con material propio (m<sup>3</sup>)*

*- Eliminación de material Excedente (m<sup>3</sup>)”*



<sup>3</sup> Este documento, fue remitido a INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C. en cuyo contenido hace referencia a la contratación directa n.º 012-2023-MIDAGRI-PSI que no corresponde a las intervenciones materia del presente informe.

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

**“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones**

(...)

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.*

Las inconsistencias encontradas en los presupuestos y la falta de sustento técnico en las propuestas de ejecución por parte del Contratista en la elaboración de las fichas técnicas definitivas aprobadas por la Entidad, podrían generar deficiencias en la ejecución del servicio y el pago de sobrecostos.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD), “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la UE N.º 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos - Autoridad Nacional del Agua.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.

## IX. CONCLUSIÓN

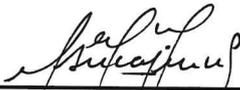
Durante la ejecución del Control Concurrente a la ejecución del servicio de “Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paíta, departamento de Piura”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución del servicio, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al jefe de la Autoridad Nacional del Agua – UE N° 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución del servicio: "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paita, departamento de Piura", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del mencionado servicio.
2. Hacer de conocimiento al jefe de la Autoridad Nacional del Agua que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 6 de setiembre de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**María Elizabeth Ancajima Espinoza**  
Supervisora

  
\_\_\_\_\_  
**Norvil Santiago Castillo Garcia**  
Jefe de Comisión



  
\_\_\_\_\_  
**Mariela Mirella Huerta Vereau**  
Gerencia Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Piura  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 01**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA POR LA ENTIDAD, NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, LO QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

| N° | Documento   |
|----|---|
| 1  | Carta n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C. de 2 de agosto de 2023.   |
| 2  | Oficio n.º 007-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023.   |
| 3  | Oficio n.º 008-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 4 de agosto de 2023.   |
| 4  | Términos de Referencia "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paita, departamento de Piura. |
| 5  | Lineamientos Para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas.  |

- 2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO PODRIA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA FTD, PARA REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS E IMPACTO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO.**

| N° | Documento  |
|----|--|
| 1  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/504755 de 23 de agosto de 2023. |
| 2  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/505094 de 23 de agosto de 2023. |
| 3  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/504730 de 23 de agosto de 2023. |

- 3. EL SERVICIO SE VIENE EJECUTANDO SIN IMPLEMENTAR EL USO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE AFECTARÍA EL DEBIDO CONTROL DIARIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

| N° | Documento   |
|----|---|
| 1  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/504755 de 23 de agosto de 2023.  |
| 2  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/505094 de 23 de agosto de 2023.  |
| 3  | Acta de inspección n.º 01-2023-CG/GRPI-ANA/504730 de 23 de agosto de 2023.  |
| 4  | Términos de Referencia "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y la Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, Provincia Sullana y Paita, departamento de Piura. |



4. FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS FUERON APROBADAS CONTENIENDO INCONSISTENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE SUS PRESUPUESTOS Y CON CARENCIA DE SUSTENTOS DE METRADOS, PROPICIANDO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE GENEREN SOBRECOSTOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

| N° | Documento   |
|----|---|
| 1  | Carta n.º 074-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C. de 2 de agosto de 2023. |
| 2  | Oficio n.º 007-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 3 de agosto de 2023.         |
| 3  | Oficio n.º 008-2023-ANA-MGRC-CI/CTPIURA de 4 de agosto de 2023.         |
| 4  | Memorando n.º 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023.       |





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000299-2023-CG/VCST

**EMISOR** : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia para comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1 Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva, del servicio "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paita, departamento de Piura", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 17329-2023-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000073-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000299-2023-VCST
3. INFORME HITO 1 -17329[F]

**NOTIFICADOR** : MARIA ELIZABETH ANCAJIMA ESPINOZA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000073-2023-CG/VCST

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000299-2023-CG/VCST

**EMISOR** : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 24

---

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia para comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva, del servicio "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paita, departamento de Piura", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 17329-2023-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000299-2023-VCST
2. INFORME HITO 1 -17329[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 07 de Setiembre de 2023  
**OFICIO N° 000299-2023-CG/VCST**

Señor  
**José Luis Aguilar Huertas**  
Jefe  
**Autoridad Nacional del Agua**  
Calle Diecisiete N° 355  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 17329-2023-CG/GRPI-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 – Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva, del servicio "Limpieza, Descolmatación de las quebradas Samán, Peroles, La Manuela y La Tahona, distrito de Marcavelica, Ignacio Escudero y Arenal, provincia Sullana y Paita, departamento de Piura", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 17329-2023-2023-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Luis Alonso Robas Sanchez**  
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial  
Contraloría General de la República

(LRS/mae)  
Nro. Emisión: 04999 (L100 - 2023) Elab:(U18495 - L420)

